

Cúcuta, 22 de febrero de 2024

GASES DEL ORIENTE S.A E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SILOS

Debido a la emergencia presentada en el municipio de Silos a causa del incendio forestal que avanza de manera incontrolada hacia la zona urbana del municipio, **Gases del Oriente S.A E.S.P.** ha decidido de manera preventiva, realizar la suspensión del servicio ante la posible llegada de este hasta un sector en el que hace tránsito la troncal principal de distribución de 2", con destino a la zona urbana del municipio.

Es importante manifestar que la presente suspensión se realiza con sustento en el artículo 139 de la ley 142 de 1994¹ y que una vez las autoridades logren controlar el avance de las llamas y existan las garantías para nuestra operación de manera segura y confiable, procederemos a realizar la reactivación del servicio.

Recomendamos a todos los usuarios afectados con la interrupción no programada, mantener cerrada la válvula de corte ubicada en el centro de medición de su instalación.

El medio de comunicación oficial para el seguimiento de este evento, serán los boletines informativos publicados en nuestra página web www.gasesdelorientec.com.co

Gases del Oriente S.A E.S.P. reitera nuestro compromiso con la seguridad y la transparencia en todas nuestras operaciones.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE
Gerente

¹ **ARTÍCULO 139. Suspensión en interés del servicio.** No es falla en la prestación del servicio la suspensión que haga la empresa para: 139.1. Hacer reparaciones técnicas, mantenimientos periódicos y **racionamientos por fuerza mayor**, siempre que de ello se dé aviso amplio y oportuno a los suscriptores o usuarios.